

Se realizó el segundo Encuentro Federal de Equipos Provinciales de Control del Tabaco que organiza la cartera sanitaria nacional, a cargo de Daniel Gollan. La jornada contó con la participación de responsables de los Programas Provinciales de Control del Tabaco y responsables de la fiscalización de tabaco de 18 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Durante el encuentro se expusieron las experiencias provinciales, su articulación con nación y las oportunidades de trabajo a futuro.

“Asegurar el cumplimiento de la Ley Nacional de Control de Tabaco a través de la fiscalización es necesario para continuar con la reducción sostenida del consumo de tabaco, casi un millón de personas dejaron de fumar en los últimos diez años, podemos decir que ésta es la década ganada en la lucha contra el tabaquismo, esto no es ninguna casualidad, es fruto de políticas muy bien articuladas”, señaló Homero Giles, subsecretario de Prevención y Control de Riesgo.

Y agregó que “a través de la correcta implementación de la norma promovemos el derecho a la salud de la población y aspiramos a seguir progresando en acciones que desalientan el consumo”.

Por su parte, Jonatan Konfino, coordinador del Programa Nacional de Control del Tabaco, comentó que “a través del trabajo en conjunto con las provincias y la CABA, de quienes depende el control de los ambientes libres de humo en la mayoría de los lugares, se fortalece el trabajo y mejoramos la calidad de vida de las personas, procurando evitar las 40.000 muertes que produce el tabaquismo cada año”.

### **Objetivos y alcances de la Ley de Control del Tabaco**

La Ley Nacional de Control de Tabaco N° 26.687 le asigna al Ministerio de Salud de la Nación la competencia de fiscalizar la publicidad, promoción y patrocinio. La norma tiene por objetivo “regular la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco” para prevenir el inicio del consumo de tabaco en niños y adolescentes.

Entre sus puntos más salientes se encuentran la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión y comunicación; la prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público, centros de enseñanza de cualquier nivel, lugares de trabajo cerrados, medios de transporte público de pasajeros, museos y bibliotecas, espacios culturales y deportivos, y en estaciones terminales de transporte; la prohibición de venta a menores de 18 años y de cigarrillos sueltos, y la venta a través de máquinas expendedoras, así como la colocación de advertencias sanitarias en las cajas de cigarrillos, entre otros.

En Argentina , según datos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, el consumo de tabaco a nivel nacional viene en descenso, en 2005 el 29,7 por ciento de la población fumaba; en 2009 el 27,1 por ciento y en 2013 el 25,1 por ciento; es decir, casi un millón de personas dejaron de fumar en los últimos 9 años.

A su vez, la exposición al humo de tabaco ajeno en lugares de trabajo, bares y restaurantes, e inclusive en el hogar, se redujo significativamente, pasando del 52 por ciento en 2005, 40,4 por ciento en 2009 y 36,3 por ciento en 2013.

Entre los adolescentes, el consumo de tabaco también está en descenso, más de 30.000 jóvenes de entre 13 y 15 años dejaron de fumar en los últimos cinco años, lo que representa una reducción del consumo del 24,5 al 19,6 por ciento, según datos de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes, realizada en nuestro país en 2012.

Las denuncias por incumplimiento de la ley, en relación a los ambientes libres de humo de tabaco y a publicidad de tabaco en puntos de venta y en bares, pueden realizarse de manera anónima a través de la línea gratuita 0800-999-3040 del Ministerio de Salud de la Nación desde cualquier punto del país, por correo electrónico a [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar) o mediante el Formulario de Denuncias que está disponible en la página web del Programa Nacional de Control de Tabaco

[www.msal.gov.ar/tabaco](http://www.msal.gov.ar/tabaco)